



LAGUNA BLANCA, 20 de Enero de 2017

N° 028 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; Decreto Alcaldicio N° 057 (Sección "D") de fecha 23 de diciembre del 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barria a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017; El Decreto Alcaldicio N°7 (Sección "D") de fecha 16 de enero de 2017, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don Iván de la Fuente Mansilla, desde el 16 de enero hasta el 20 de enero de 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°04/2017 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal y sus respectivos términos de referencias; Cotización del proveedor Ismenia Montiel Montiel; Declaración Jurada que no se Encuentra Inhabilitado para realizar contrataciones con el Estado ; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Lavado y Sanitización de ropa camas internado, con el proveedor **ISMENIA MONTIEL MONTIEL**, al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **ISMENIA MONTIEL MONTIEL. RUT 11.928.994-7**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.22.08.001 "**SERVICIOS DE ASEO**", por un monto total que asciende a **\$131.395.-;** (ciento treinta y un mil trescientos noventa y cinco pesos). **Impuesto Incluido**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / IDFM / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo